

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) Presentación de Doña LORING CRISTINA CRUZAT MENDOZA RUT Nº 8.892.147-K, Prov. Finanzas Nº 6918 de fecha 17 de Febrero de 2015, Prov. Alcaldicia Nº 3665-l de fecha 12 de Febrero de 2015, en que solicita la renovación de la Patente de Alcoholes Rol 4-282 en el giro de Deposito de Bebidas Alcohólicas, con fecha 05 de Febrero de 2015 apelando a la facultad del articulo 5º La Ley de Alcoholes 19.925.
- b) Ord. 323 del 12 de Febrero de 2015 de Asesoría Jurídica que emite informe de contribuyente, sobre petición de la Sra. CRUZAT MENDOZA, quien tiene la Visación o Contrato de Arriendo de la Patente de Alcoholes
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- a) Que el Art. 5° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, faculta AL Sr. Alcalde a calificar los hechos que permite pagar extemporáneamente una Patente de Alcoholes, manteniendo su vigencia, cuando este no fuere imputable al deudor, lo que deberá probar documentalmente el interesado.
- b) Que la Providencia Alcaldicia N° 3665-l autoriza lo propuesto por Asesoría Jurídica en Ord. N° 323 del 12 de Febrero de 2015.

DECRETO:

RESTITUYASE,

la renovación de la

Patente de Alcoholes

individualizada a Continuación:

NOMBRE

RUT

DOM. COM.

ROL

GIRO

MONICA VICTORIA HUMIRE CRISPIN

9.647.584-5

SOLDADO ELEODORO GUTIERREZ Nº 4152

4-282

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

FROHIBASE, estrictamente todo tipo o clase de actos que atente contra la moral pública o las buenas costumbres de los ciudadanos.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ÅNOTESE∮ NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AFF/CCG/BCA/MCP/MCC/SR

E DE ARICA

ŔRUTIÁ CARDENAS

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono: 206226-206227